

DECRETO N° **2941**

TEMUCO, **27 AGO. 2019**

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 3.855 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2019.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- El Decreto Supremo N° 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 4.- La Cotización de Gabinete Alcaldía, mediante la cual solicita la aprobación para la adquisición de stock de insumos para reuniones de trabajo del alcalde.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- La cotización efectuada al proveedor: NORA ALARCÓN SOMMER Rut:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:
 - c) Las contrataciones que se financien con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 2.-Que, El Departamento de Comunicaciones, dependiente de Gabinete Alcaldía, en atención a las actividades protocolares del señor Alcalde, considera fundamental aprobación para la adquisición de stock de insumos para reuniones de trabajo del alcalde.

DECRETO:

- 1.- Declárese Gastos de Representación la aprobación para la adquisición de stock de insumos para reuniones de trabajo del alcalde. Proveedor NORA ALARCÓN SOMMER Rut: valor \$ 311.485 iva incluido.
- 2.- Adquiérase la adquisición de stock de insumos para reuniones de trabajo del alcalde. Proveedor NORA ALARCÓN SOMMER Rut: valor \$ 311.485 iva incluido.

3.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de éste Municipio para el año 2019.

4- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



Municipalidad de Temuco
VUB
D. Asesoría Jurídica

PSD/ PCF.

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	22 12 003
PRESUPUESTO VIGENTE	117.000.000.-
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP PTE. DCTO	311.485
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF N	83 02 14-08-2019